

Corresponde
EXPTE. N°: 0286/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Ante la Resolución N° 65/84 del H. Concejo Deliberante de Bragado, solicitando el apoyo de los restantes Municipios de la Provincia para gestionar la derogación de la Ley N° 8912, este Honorable Concejo Deliberante interpreta que debe elaborarse, previamente un estudio profundo e integral que atienda las necesidades y problemas derivados de la aplicación de la mencionada Ley.-

ARTICULO 2º) Dirigirse a la Honorable Legislatura Provincial a efectos de gestionar la realización del estudio antes mencionado y la revisión de la misma si así correspondiera.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Octubre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0017/84